



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PRIVADA PARA "ADQUISICION DE CORTINAS METÁLICAS MODULOS PRODESAL"

22 ABR 2019

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

1002 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 166/2018, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95 de fecha 08.02.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
9. Acta de Deserción de Fecha 05-04-2019, correspondiente a segundo proceso de Licitación Pública N° 377-377-24-L119.

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en el Art. N° 10 N° 1, si en las Licitaciones Públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la Licitación o Propuesta Privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "Adquisición de Cortinas Metálicas Módulos Prodesal".-
- II Llámese a proceso de Licitación Privada correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl.
- III Invítese a Participar del Proceso a los Sigüentes Proveedores:
 - Mery Hermanos SPA, Rut. 77.248.900-5
 - Cortinas Metálicas LP, Rut 76.775.875-8
 - Rene Borquez Fierro, Rut 6.177.468-8
- IV Désígnese a los sigüentes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Directora de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
 - SECPLAC, o quién le subrogue.
 - Encargada Programa PRODESAL, o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C./TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Comisión Evaluadora
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 ABR 2019

FECHA SALIDA: 18 ABR 2019

OBSERVACIÓN N°

- (1)
- (2)
- (1)
- (2)

